



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para el desarrollo del Proyecto “Tenerife Moda 2025” (Expediente E2025000691; 13/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución número R0000113282 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, se concedió a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), una aportación específica por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “Tenerife Moda 2025”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2025, ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. - Previo examen de la documentación justificativa aportada por la Empresa, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 11 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO. - Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 4 de noviembre de 2025, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO. - Previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 11 de mayo de 2026 señalando lo siguiente:

“(...//...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:43:00 Firmado 12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





- (1) La documentación presentada es conforme a lo previsto en la resolución de otorgamiento a los efectos de la justificación de la aportación concedida.
- (2) En relación a la Memoria técnica, en ella consta la actividad realizada y los resultados alcanzados, que coincide con las acciones que se pretendían realizar durante el 2025:

1. Potenciación Redes: Presencia continua en redes de cualquier actividad relacionada con el sector, con el objetivo de potenciar la imagen de marca común (Tenerife Moda) y conseguir una mayor aproximación de seguidores en plataformas digitales tales como Twiter, Instagran, faceebook, YouTube Tik-Tok.

Se adjunta informe de la empresa que gestiona las redes sociales en los anexos y se concluye que todos los objetivos en relación a las redes sociales han sido logrados.

2. Servicio de Showroom y Gabinete de Comunicación: Consiste en ofertar el acompañamiento y la evaluación, con agente especializado en moda externo (TEAM OF COMUNICACIÓN SL), para poder centralizar la estrategia comercial y de comunicación de las marcas, y firmas del programa Tenerife Moda, frente a la los medios especializados, de comunicación, prensa especializada, periodistas, profesionales y prensa de moda, con el objetivo de crear un vínculo entre las marcas, la comunicación de las mismas para poder visualizar y comercializar las marcas a través del mismo.

Presentan además los criterios para que las marcas del programa puedan beneficiarse de esta acción.

Mensualmente la empresa se encargaba de enviar un report, así como los clips con el resumen de las acciones realizada en dicho mes. De este modo, se realizaba un control de las acciones y un seguimiento de los objetivos alcanzados. Se adjuntan report en anexos.

También se llevaron a cabo eventos como los Press day. Un evento organizado con el objetivo de presentar productos, servicios o novedades a medios de comunicación, periodistas, influencers y creadores de contenido. Se llevaron a cabo dos, uno del 22 de mayo y otro el 13 de noviembre. Adjuntan el listado de marcas participantes en cada uno de esos días.

3. Actividad Comercial Presencial:

a. El departamento de Moda establece necesaria la presencia en una serie de ferias y pasarelas de moda, que en función del presupuesto y necesidades del programa determina los eventos a los que asistirá mediante dos opciones:

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:43:00 Firmado 12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





- Participación Directa del Programa Tenerife Moda, en Ferias y Pasarelas de ámbito Nacional mediante convocatoria pública y concurrente a los miembros del programa, organizando espacios, evento y asumiendo la totalidad de los costes de participación de los miembros del programa previamente convocados y seleccionados de acuerdo a criterios objetivos en cada ocasión establecidos (se adjunta convocatorias).

En este apartado se consideran prioritarias la asistencia a ferias/pasarelas de moda a las siguientes:

BISUTEX	Madrid	6-9 de febrero
MOMAD	Madrid	6-9 de febrero
DÍA MÁGICO BY FIMI	Valencia	16 y 17 de mayo
BARCELONA Fashion Week	Barcelona	23-27 de abril
FIMI SUMMER SHOWROOM	Valencia	23-24 de junio
SIMTE	Tenerife	19-22 de junio
BISUTEX	Madrid	11-13 de septiembre
MOMAD	Madrid	11-13 de septiembre
LARIOS MÁLAGA FASHION WEEK	Málaga	19-20 de septiembre
TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE	Tenerife	16-18 de octubre
EXPOSALDO	Tenerife	5-9 de noviembre
FEBODA	Tenerife	21-23 de noviembre
FERIA BABY SPAIN KIDS VALENCIA	VALENCIA	21-23 de enero 2026

Se adjuntan convocatorias de participación de las empresas, información de las mismas, notas de prensa e imágenes de las mismas.

- Contrato de Representación Comercial en aquellas convocatorias de Ferias y Pasarelas de ámbito Internacional en donde no se estima necesaria la participación directa del programa Tenerife Moda ya que optar por la presencia directa y propia del departamento Tenerife Moda sería inviable, económicamente, dado los elevados costes de participación directa que esto conlleva.

Se cumplió con la previsión participando en:

New York Bridal Week 2025 – Designers At The Essex	New York	16 y el 18 de febrero
--	----------	-----------------------

Se adjuntan memoria justificativa en Anexo.

- Eventos específicos Subsectores Moda, la participación en eventos específicos se organiza en función de estos subsectores, lo que implica que las acciones comerciales se llevan a cabo en ferias o

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:43:00 12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





encuentros profesionales especializados en cada uno de ellos. De este modo, las marcas no solo pueden asistir a eventos multisectoriales, sino que también se integran en plataformas adaptadas a su segmento, lo que favorece una presencia más estratégica, eficaz y alineada con su público y objetivos comerciales.

TENERIFE FASHION MARKET	Complementos
1º JORNADA TENERIFE MODA + SOSTENIBLE DE SOSTENIBILIDAD	Moda Sostenible
MODA KIDS FEST TENERIFE	Moda Infantil

Explican en cada una de las actividades, adjuntan la convocatoria para las empresas participantes,

4. Plan de Medios. Los objetivos previstos para esta acción se cumplieron realizando diversas publicaciones tanto de los eventos realizados por Tenerife Moda, así como la participación y promoción de las marcas adscritas al colectivo. Estas campañas de promoción Tenerife Moda a través de estos medios de publicidad que conjuntamente con la comunicación digital en Redes ha ayudado a potenciar el posicionamiento de la marca durante el ejercicio de 2025. Se adjunta en Anexos.

5. Formación. Este año se han llevado a cabo formaciones relacionados con los retos de la sostenibilidad y desafíos tecnológicos.

- “Yuima Nakazato: más allá de la alta costura” impartido por el diseñador Yuima Nakazato, referente internacional en moda sostenible.
- “Comunicación Ética y el Consumo Responsable en la Moda”, un encuentro concebido para impulsar una reflexión profunda sobre el papel de la transparencia, la responsabilidad y la coherencia en la construcción de nuevas narrativas dentro del sector.
- "IA: Creatividad Aumentada. Formación en Inteligencia Artificial aplicada al Diseño de Moda". Como objetivo capacitar a profesionales del ámbito de la moda y la artesanía en el uso de herramientas basadas en IA, con el fin de potenciar sus procesos creativos, optimizar la comunicación visual y facilitar tanto la producción como la comercialización de sus productos.
- Taller “Tu Comunicación más eficaz”, una actividad formativa basada en una metodología práctica que integró técnicas teatrales y recursos de oratoria con el objetivo de mejorar las habilidades comunicativas de los participantes.
- Editorial Moda Baño impartida por Héctor Amaro

Adjuntan convocatorias para la participación.

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/05/2026 13:43:00
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





6. Concurso de Fotografía, organización del XIII Concurso Nacional de Fotografía de Tenerife Moda (Se adjuntan las bases del concurso), que este año la temática es “La moda y la Artesanía”, la convocatoria contó la participación de 22 participantes procedentes de diferentes puntos del país, quienes presentaron propuestas de gran calidad técnica y conceptual.

Adjuntan finalistas, miembros del jurado, ganadores, imágenes...

7. Gastos departamentales, en este apartado están todos aquellos gastos asociados al departamento y necesarios para la buena ejecución de sus funciones, tales como mantenimiento informático, asesoramiento jurídico, servicios administrativo- laboral, material oficina, telefonía, cuotas asociaciones (Asepri-Fedecom) y gastos varios de naturaleza administrativa y de viaje de representación (billetes, hoteles, Dietas de viaje, ... etc.).

(3) En la Memoria económica se declara respecto de los ingresos y gastos los siguientes totales:

Total Ingresos (1)	500.000,00 €
Total Gastos (2)	500.006,20 €
Diferencia (1-2)	- 6,2 €

Con relación a los ingresos, estos vienen dados íntegramente por la Aportación Específica del Cabildo de Tenerife de 500.000,00€, por lo que la diferencia entre los ingresos y gastos (6,20€) han sido asumidos por la Empresa Insular de Artesanía S.A.

Aportan la relación detallada del gasto desglosados por acciones que coinciden con negocios jurídicos realizados y aportados.

(4) Presenta la declaración responsable suscrita por el gerente de la Empresa Insular de Artesanía S.A., relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo.

(5) El acuerdo presentado adoptado por el Consejo de Administración de esta empresa aprobando la justificación de la aportación percibida es de fecha 30 de abril de 2026.

Por tanto, si por parte el órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, procedería aprobar la justificación de la aportación específica para financiar el proyecto “**TENERIFE MODA 2025**” (E2025000691), por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€). (...//...)”.

CUARTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:43:00 Firmado 12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2026 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones "(...) b) *Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).*"

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la aportación específica concedida por importe de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, para el desarrollo del proyecto "Tenerife Moda 2025".

SEGUNDO. - Dar por debidamente justificado un total de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)**, concedidos, en concepto de aportación específica a la **Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)**, NIF: A38223350, para el desarrollo del proyecto "Tenerife Moda 2025", conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/05/2026 13:43:00 Firmado 12/05/2026 13:41:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xK_yGzpCwo1Si9iNx3d45Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

